Industria Nacional del Cemento

!Construyendo futuro con Cemento Paraguayo!!

I.N.C. N°112/2016.-

CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LA FIRMA "ASEGURADORA PARAGUAYA S.A." ADJUDICATARIA DEL PROCESO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2016 - "CONTRATACION DE SEGUROS PARA BIENES DE LA INSTITUCION" ID N° 303.385.----------

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 29 días del mes de Abril del año dos mil dieciséis, por una parte la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO,** en adelante denominada **INC**, representada por su Presidente el **ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS**, para cuyo cargo fue nombrado por **Decreto del Poder Ejecutivo Nº 73,** de fecha **20/08/13**, y por la otra parte la firma **"ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.**, con **RUC Nº 80002091-0,** en adelante denominado **LA ASEGURADORA,** representada en este acto por su Representante Legal el **ABOG. FRANCISCO AGUILERA S.** con **C.I Nº364.799,** convienen en celebrar el presente Contrato, cuyas cláusulas principales son: ----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen la **INC** y **LA ASEGURADORA** para el servicio por parte de ésta última de **"SEGUROS PARA BIENES DE LA INSTITUCION"**, que debe estar en un todo de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Carta de Invitación, las Especificaciones Técnicas y a los documentos del presente Contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

Contrato;

El pliego de Bases y Condiciones;

Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

La oferta del Proveedor;

La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato;

Acta N° 23/2016, de fecha 21/03/2016.----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto Total
2016 - 2017	01	01	00	0	260	30	01	99	385.839.600

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 303.385.----------

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
Abog. FRANCISCO AGUILERA S.
Director - Gerente Técnico

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación por Concurso de Ofertas Nº 08/2016 para la "CONTRATACION DE SEGUROS PARA BIENES DE LA INSTITUCION", convocado por la INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN. La adjudicación fue realizada según **Resolución PR-N° 298/2016** de fecha **31/03/2016** y su rectificación por **Resolución PR N°315/2016** de fecha **08/04/2016**.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1 El precio total adjudicado es por la suma de **GUARANÍES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL** (**GS. 384.996.000.-**) IVA incluido, según el siguiente detalle:

LISTA DE PRECIOS

LCO N° 08/2016

PARA LA CONTRATACION DE UN SEGURO PARA BIENES DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Ítem	Descripción del Bien de los tres frentes de Servicio	Cod.Catalogo	Marca	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido))	Precio Total (IVA incluido)
1	INCENDIOS Y ALIADOS (VALLEMI – VILLETA – ADMINISTRACIÓN CENTRAL)	84131501-002	-	Mes	Unidad	**12**	12.533.000	150.396.000
2	SEGUROS DE AUTOMOVILES EQUIPOS DE CANTERA-MÁQUINAS (VALLEMI – VILLETA – ADMINISTRACIÓN CENTRAL)	84131503-001	-	Mes	Unidad	**12**	15.575.000	186.900.000
3	ACCIDENTES PERSONALES P/O.V.P. (VALLEMI – VILLETA – ADMINISTRACIÓN CENTRAL)	84131603-001	-	Mes	Unidad	**12**	2.820.000	33.840.000
4	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL VEHICULOS, INSTALACIONES Y MAQUINARIAS (VALLEMI – VILLETA – ADMINISTRACIÓN CENTRAL)	84131607-001	-	Mes	Unidad	**12**	435.000	5.220.000
5	SEGUROS DE AUTOMOVILES NUEVOS (ADMINISTRACIÓN CENTRAL, VALLEMI Y VILLETA)	84131503-001	-	Mes	Unidad	**3**	2.880.000	8.640.000
							TOTAL TOTAL IVA INCLUIDO GS.	**384.996.000**

Observación:

1) La cotización del servicio corresponde a (12) meses de cobertura.

2) La cobertura del seguro para los Automóviles Nuevos será a partir de su vigencia detallada en la oferta comercial por frente por tres (3) meses.

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
Abog. FRANCISCO AGUILERA S.
Director - Gerente Técnico

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes/Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del servicio de seguro sobre los bienes y/o servicios, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------
Las planillas auxiliares se encuentran detallados en el **Anexo I** del presente contrato.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 12 (doce) meses a partir de la firma del mismo.----------
LA ASEGURADORA se compromete a entregar las Pólizas de seguro dentro de los 5 días de la firma del presente contrato.----------

7. FORMA DE PAGO

7.1 Las formas y condiciones de pago: Los oferentes deberán presentar por escrito el Pedido de Pago de su factura, una vez que la UOC, haya recibido la Nota de Recepción conformada a partir del cual correrá el Plazo de Pago.

El pago se hará en guaraníes y en efectivo dentro de los **(30) treinta** días posteriores a la presentación de la factura conformada, y una vez obtenido el Código de Contratación emitida por la DNCP.

7.2 El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es:(31) treinta y un días.

7.3 La tasa de interés que se aplicará es del: **0,5%** mensual sobre el monto adecuado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.

7.4 Se deberán acompañar los siguientes documentos:

- Nota de solicitud de pago
- Factura original y una fotocopia
- En el caso de servicios, Informe detallado de los trabajos realizados con el Vº Bº del área requirente.
- Nota de Remisión original del proveedor, firmada por el responsable del área requirente; o Planilla de Recepción de Materia Prima o Guía de carga Original, en caso de servicio de transporte fluvial.
- Declaración jurada de I.V.A (actualizada a la fecha)
- Copia del Contrato y Orden de Compra (OC original en caso de cumplimiento total)

7.5 No se otorgará anticipo financiero.----------

8. ESPECIFICACIONES TECNICAS. INSPECCIONES Y PRUEBAS.

Las Especificaciones técnicas se hallan detalladas en el **Anexo II** del presente contrato.----------
Las Inspecciones y Pruebas se realizarán por el Dpto. de Patrimonio e Inventario de Administración Central y en las Plantas Industriales de Fabrica Vallemí y Villeta, que serán fiscalizados por personales designados por la INC.----------

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: Departamento de Contratos y Garantías de la U.O.C. – I.N.C.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al (**10%**) del monto total del contrato, la que pasará a formar parte de este contrato, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
Abog. FRANCISCO AGUILERA S.
Director - Gerente Técnico

las obligaciones contractuales por parte de LA ASEGURADORA. La vigencia de esta garantía se deberá extender hasta 30 días posteriores al vencimiento del contrato.----------

11. MULTAS.

Si LA ASEGURADORA no diere cumplimiento a la ejecución del servicio bien dentro de las condiciones y plazos establecidos en la presente carta de invitación y en el momento de requerimiento de la INC, será pasible de una multa equivalente al uno por ciento (**1%**) sobre el valor total del servicio faltante por cada día de atraso, que será deducido de los saldos pendiente de pago. El monto máximo de multas será del diez por ciento (**10%**) del valor total de lo adjudicado. Una vez llegado a dicho porcentaje, la INC podrá poner término al Contrato, caso de no hacerlo se aplicará la multa correspondiente.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dará participación a la DNCP a través del procedimiento de Avenimiento previsto en el Capítulo VIII de la Ley 2051/03 y conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable así como en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

15. IMPUESTOS.-

LA CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepciones dentro de la República del Paraguay.----------

16. CONTRIBUCIÓN CON LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.-

La I.N.C. retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4 %) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, que presente a cobro el proveedor, con motivo de la ejecución de contratos materia de la presente ley, a fin de que estos montos sean destinados a la implementación, operación, mantenimiento y actualización del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de conformidad con las previsiones establecidas en el reglamento de la Ley N° 2051/03.----------

Los montos retenidos en el concepto señalado deberán ser depositados en el Ministerio de Hacienda en cuenta especial, dentro de un plazo de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de pago, de conformidad con lo establecido en la Ley de Administración Financiera del Estado.----------

17. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
Abog. FRANCISCO AGUILERA S.
Director - Gerente Técnico

En caso de producirse controversias derivadas de la Interpretación y/o ejecución de este Contrato, las partes se someten improrrogablemente a los Juzgados y Tribunales de la Circunscripción de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

18. DOMICILIO.-

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales derivados del presente contrato, la **I.N.C.** fija su domicilio en su sede ubicada sobre las calles Tte. Alcorta c/ Avda. Dr. Fernando de la Mora de esta capital, y **LA ASEGURADORA** fija su domicilio en la Avda. Boggiani N° 5.848 e/ Alas Paraguayas y R.I. 6 Boquerón de la ciudad de Fernando de la Mora.----------

En prueba de conformidad y aceptación a los términos que anteceden, firman las partes en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados al inicio del presente contrato.----------

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
Abog. FRANCISCO AGUILERA S.
Director - Gerente Técnico

ABOG. FRANCISCO AGUILERA.
REPRESENTANTE
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.

ING. JORGE L. MENDEZ CUEVAS
PRESIDENTE
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

Industria Nacional del Cemento

!Construyendo futuro con Cemento Paraguayo!!

ANEXO N° 1 CONTRATO INC N° 112 /2016

LISTA DE PRECIOS – PLANILLAS AUXILIARES

PLANTA INDUSTRIAL DE VALLEMI

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO EN GUARANIES	MONTO TOTAL DE OFERTA EN GUARANIES
INCENDIOS Y ALIADOS	Mes	12	7.500.000	90.000.000
SEGURO DE AUTOMÓVILES – EQUIPOS DE CANTERA – MAQUINARIAS.	Mes	12	13.325.000	159.900.000
ACCIDENTES PERSONALES P/ O.V.P.	Mes	12	940.000	11.280.000
RESPONSABILIDAD CIVIL (VEHICULOS /INSTALACIONES/MAQUINARIAS)	Mes	12	145.000	1.740.000
*AUTOMOVIL NUEVO (VALLEMI)	Mes	3	440.000	1.320.000
TOTAL OFERTA IVA INCLUIDO				**264.240.000**
SON: GUARANIES				**DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL**

Observación: *La cobertura del seguro para los Automóviles Nuevos será a partir del día 12/11/2016 por tres (3) meses.

PLANTA INDUSTRIAL DE VILLETA

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO EN GUARANÍES	MONTO TOTAL DE OFERTA EN GUARANIES
INCENDIOS Y ALIADOS	Mes	12	4.583.000	54.996.000
SEGURO DE AUTOMÓVILES – EQUIPOS DE CANTERA – MAQUINARIAS	Mes	12	2.000.000	24.000.000
ACCIDENTES PERSONALES P/ O.V.P.	Mes	12	940.000	11.280.000
RESPONSABILIDAD CIVIL (VEHICULOS /INSTALACIONES/MAQUINARIAS)	Mes	12	145.000	1.740.000
*AUTOMOVIL NUEVO (VILLETA)	Mes	3	440.000	1.320.000

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
Abog. FRANCISCO AGUILERA S.
Director - Gerente Técnico

TOTAL OFERTA IVA INCLUIDO				**93.336.000**
SON: GUARANIES:				**NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL**

Observación: *La cobertura del seguro para los Automóviles Nuevos será a partir del día 12/11/2016 por tres (3) meses.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO EN GUARANÍES	MONTO TOTAL DE OFERTA EN GUARANIES
INCENDIOS Y ALIADOS	Mes	12	450.000	5.400.000
SEGURO DE AUTOMÓVILES – MAQUINARIAS	Mes	12	250.000	3.000.000
ACCIDENTES PERSONALES P/ O.V.P.	Mes	12	940.000	11.280.000
RESPONSABILIDAD CIVIL (VEHICULOS /INSTALACIONES/MAQUINARIAS)	Mes	12	145.000	1.740.000
*SEGURO DE AUTOMÓVILES NUEVOS (ADMINISTRACIÓN CENTRAL)	Mes	3	2.000.000	6.000.000
TOTAL OFERTA IVA INCLUIDO				**27.420.000**
SON: GUARANIES ----------				**VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL**

Observación: *La cobertura del seguro para los Automóviles Nuevos será a partir del día 12/11/2016 por tres (3) meses.

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
Abog. FRANCISCO AGUILERA S.
Director - Gerente Técnico

ANEXO N° 2 CONTRATO INC N°112 /2016

Especificaciones Técnicas

"Resumen de las Especificaciones Técnicas. *Los Bienes deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:*

PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SEGURO VARIOS DE LOS TRES FRENTES DE SERVICIOS DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

PARTE 2 - COBERTURAS DE SEGUROS REQUERIDAS- SECCIÓN V - Bienes a Asegurar

Nota: en este documento se deberá detallar los bienes a asegurar por rubro o cobertura solicitada, la suma asegurada y las franquicias máximas que quedan a cargo de la Industria Nacional del Cemento.

Las Franquicias son sumas de dinero que hasta su monto la propia Industria Nacional del Cemento asume el riesgo por cualquier siniestro.

DETALLES DE LAS ESPECIFICACIONES DE LAS COBERTURAS

a. INCENDIOS Y ALIADOS (VALLEMI - VILLETA - ADMINISTRACION CENTRAL)

b. SEGURO DE AUTOMÓVILES – EQUIPOS DE CANTERA – MAQUINAS (VALLEMI - VILLETA - ADMINISTRACION CENTRAL)

c. ACCIDENTES PERSONALES P/ O.V.P. (VALLEMI - VILLETA - ADMINISTRACION CENTRAL)

e. SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL VEHICULOS, INSTALACIONES Y MAQUINARIAS (VALLEMI – VILLETA – ADMINISTRACIÓN CENTRAL)

1)-INCENDIO Y ALIADOS

- Incendios, Rayo y/o Explosión.
- Incendio por tumulto popular.
- Daños materiales ocasionados por tumulto popular y/o huelga.
- Daños por huracán, vendaval, ciclón o tornado.
- Daños ocasionados por vehículos terrestres.
- Daños ocasionados por caída de aeronaves y/o sus partes.
- Daños ocasionados por navíos y convoyes de barcos

1.1 - INCENDIO y ALIADOS DE EDIFICIOS E INSTALACIONES DE LA PLANTA DE VILLETA - 29.881 mts 2.

a)- Edificios, Maquinarias e Instalaciones.....

Hasta la suma de Gs. 32.988.624.000. -(Guaraníes treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho millones seiscientos veinte y cuatro mil).

TOTAL A SER ASEGURADO	Gs. 32.988.624.000.-

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
Abog. FRANCISCO AGUILERA S.
Director - Gerente Técnico

1.3 INCENDIO DE EDIFICIOS E INSTALACIONES DE LA PLANTA DE VALLEMI - 19.180,89 mts 2.

a)- Edificios, Maquinarias e Instalaciones.....

Hasta la suma máxima de Gs. 55.241.280.000.-(cincuenta y cinco mil doscientos cuarenta y un millones doscientos ochenta mil).

TOTAL A SER ASEGURADO Gs. 55.241.280.000.-

1.4- INCENDIO DE EDIFICIOS E INSTALACIONES – ADMINISTRACIÓN CENTRAL- 3.407 mts 2.

- Edificios e Instalaciones.....

Hasta la suma máxima de Gs. 4.906.080.000.- (cuatro mil novecientos seis millones ochenta mil).

Sobre un edificio construido enteramente de material

TOTAL A SER ASEGURADO Gs. 4.906.080.000.-

2- SEGURO DE AUTOMÓVILES - EQUIPOS DE CANTERA - MAQUINARIAS

La Póliza deberá cubrir los daños que podrán sufrir o ocasionar los vehículos por:

- Incendio, vuelco, choque, colisión o contacto con personas, vehículos u otros cuerpos.
- Robo en la vía pública con o sin chofer y en garaje.
- Manejo de terceros
- Daños causados por tumulto o alboroto popular y/o huelga que revista tales caracteres.
- Responsabilidad civil 200 veces.

VEHICULOS - ADMINISTRACION CENTRAL

Item	Vehículo	Marca	Modelo	Motor Nº	Chassis Nº	Año	CAPITAL
1	CAMIONETA	MITSUBISHI	MONTERO	4M41-DN4115	14MYLNV78WIJ000629	2001	25.000.000.-
2	CAMIÓN	MITSUBISHI	CANTER	4D31-A66843	FE444EA65584	1993	20.000.000.-
3	CAMIONETA	VOLKSWAGEN	SAVEIRO	BGG007313	9BWEDO5X65P011296	2005	7.500.000.-
VEHICULOS NUEVOS							
4	CAMIONETA	HYUNDAI	SANTA FE	D4HBEU051448	KMHSU81XBFU375704	2015	216.000.000.-
5	CAMIONETA	ISUZU	D-MAX 4X4	ND9356	MPATFS86JGT001396	2016	175.000.000.-
6	CAMIONETA	ISUZU	D-MAX 4X2	NE6453	MPATFS86JGT000222	2016	174.500.000.-
7	AUTOMOVIL	NISSAN	TIIDA	HR16824608H	3N1CC1ADXZK256652	2015	84.775.000.-
8	AUTOMOVIL	NISSAN	TIIDA	HR16826607H	3N1CC1AD6ZK256812	2015	84.775.000.-

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
Abog. FRANCISCO AGUILERA S.
Director - Gerente Técnico

Industria Nacional del Cemento

!Construyendo futuro con Cemento Paraguayo!!

Vehículos y Maquinarias - PLANTA VALLEMI

Ítem	Vehículo	Marca	Modelo	Motor Nº	Chassis Nº	Año	CAPITAL
1	RETRO EXCAVADORA P-08	CATERPILLAR	416D	3054C64D01628	CAT0416DEB2D01506	2005	64.998.288
2	COMPRESOR DE AIRE MOVIL C-10	DOOSAN (INGERSOLL RAND)	XP1050WCU	SERIE 465441UHY80		2014	465.806.364
3	CAMION T-18	CATERPILLAR	Nº 730	5ED00404	CAT00730TAGF00379	2011	398.240.031
4	CAMION T-19	CATERPILLAR	Nº 730	5ED00196	CAT00730TAGF00196		398.240.031
5	CAMION T-20	CATERPILLAR	Nº 730		AGF00197	2001	398.240.031
6	Excavadora Hidráulica E01	CATERPILLAR	345 D	Serie YEED0581			1.911.565.232
7	Excavadora Hidráulica E02	CATERPILLAR	345 D	Serie YEED0582			1.911.565.232
8	CARRO PERFORADOR NEUMÁTICO	FURUKAWA	HCR910-DS	2114892			1.382.727.273
9	CAMION FUERA DE RUTA	KOMATSU	HD325-7	539712	7901	2014	2.723.636.364
10	CAMION FUERA DE RUTA	KOMATSU	HD325-7	539937	7901	2014	2.723.636.364
11	PALA CARGADORA FRONTAL 6M3	KOMATSU	WA500-6	540059	56343	2015	2.468.181.818
12	MOTONIVELADORA	KOMATSU	GD655-5	36504884			1.144.545.455
				VEHICULOS NUEVOS			
13	CAMIONETA	ISUZU	D-MAX 4X4	ND9353	MPATFS86JGT001395	2016	175.000.000.-

VEHICULOS – PLANTA VILLETA

Item	Vehículo	Marca	Modelo	Motor Nº	Chassis Nº	Año	CAPITAL
1	CAMIÓN	VOLKSWAGEN	7100		9BWVNTAP55SDB84537	1995	30.000.000
2	CAMIONETA	VOLKSWAGEN	SAVEIRO	BGG008250	9BWEDO5X25P018813	2005	7.500.000
3	CAMIÓN VOLQUETE 10 TN.	SCANIA		8256938	9BSP6X400F3869665	2015	736.590.909
4	PALA MECANICA ARTICULADA	KOMATSU	WA380-6	2660265		2015	1.170.000.000
5	MONTACARGAS DE 5 TN.	CLARK	C50SD		P455DO5669883KF	2014	227.090.909
				VEHICULOS NUEVOS			
6	CAMIONETA	ISUZU	D-MAX 4X2	NE6449	MPATFS86JGT000223	2016	174.500.000.-

3- ACCIDENTES PERSONALES P/O. V.P.

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
Abog. FRANCISCO AGUILERA S.
Director - Gerente Técnico

a) Por muerte o invalides permanente, por persona, para Central, Villeta y Vallemi

Máxima hasta Gs. 25.000.000.-

- 60 personas x Gs. 25.000.000.- Gs. 1.500.000.000.-

b) Gastos médicos por persona, para Central, Villeta y Vallemi máximo hasta

- 60 personas x Gs. 1.000.000.- Gs. 60.000.000.-

TOTAL A SER ASEGURADO Gs. 1.560.000.000.-

4-RESPONSABILIDAD CIVIL

-Vehículos.....Gs. 50.000.000.-

-Instalaciones y Maquinarias.....Gs. 50.000.000.-

OBSERVACIÓN:

1- **La Industria Nacional del Cemento no ha sufrido siniestro alguno en los últimos (5) cinco años.**
2- **El listado de bienes incluidos en el rubro (incendio y aliados), se encuentran a disposición de los potenciales oferentes en la Gerencia Financiera de la Institución, (Activo Fijo).**
3- **El Potencial Oferente, podrá realizar Verificación de las Instalaciones y maquinarias de todos los frentes, hasta un día hábil antes de la fecha tope de consulta. Las visitas se coordinaran con la Gerencia financiera – Dpto. de Patrimonio de la Institución. (tel. 557 405)**

Observación: La cotización del servicio corresponde a (12) doce meses de cobertura.

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
Abog. FRANCISCO AGUILERA S.
Director - Gerente Técnico

ABOG. FRANCISCO AGUILERA.
REPRESENTANTE
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.

ING. JORGE L. MENDEZ CUEVAS
PRESIDENTE
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO